

Informe N° EMAPAAC EP-JCC-2026-00028-IN

Cayambe, 06 de octubre de 2026.

PARA: Ing. Patricio Méndez
GERENTE GENERAL EMAPAAC-EP.

Ing. Eduardo Meza
COORDINADOR DE ASEO

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN SEPTIEMBRE DEL 2026.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que "EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad". Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y adecentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, atomía financiera, económica,

administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.

- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.

- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de septiembre del 2026.

1.1. Atención a denuncias.

De forma permanente, la Coordinación de Aseo a través de la Jefatura de Control de la

Contaminación recepta denuncias ciudadanas, tanto formales como informales, relacionadas principalmente con la presencia de residuos sólidos en espacios públicos, la generación de basurales, la disposición inadecuada de desechos fuera de los horarios y frecuencias establecidas, así como la existencia de predios descuidados. Estas problemáticas generan impactos socioambientales que afectan directamente a la ciudadanía.

La atención de dichas denuncias es ejecutada por el personal técnico y operativo de la Coordinación de Aseo, principalmente a través de la Unidad de Control de la Contaminación. En determinados casos, y de acuerdo con la naturaleza de la denuncia, se requiere la coordinación interinstitucional con otras dependencias municipales, tales como la Comisaría Municipal, la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Planificación Territorial (en casos relacionados con escombros) y la Dirección de Ambiente (fauna urbana), entre otras.

Las denuncias ciudadanas se clasifican en formales e informales. Se consideran denuncias informales aquellas que son receptadas mediante canales de comunicación digital, tales como Facebook y WhatsApp, así como las recibidas a través de llamadas telefónicas. Estas son canalizadas y registradas en las oficinas de la EMAPAAC-EP, mediante el número telefónico 2 110-611, extensión 111.

La atención eficiente y oportuna de las denuncias ciudadanas constituye un mecanismo fundamental para la identificación de prácticas inadecuadas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y la aplicación de acciones correctivas. Este proceso contribuye al fortalecimiento de los sistemas de gestión integral y sostenible de residuos, así como al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del cantón.

Asimismo, la participación activa de la ciudadanía en los procesos de control y vigilancia promueve una gobernanza inclusiva y transparente, en la que ciudadanos, sectores productivos y autoridades locales articulan esfuerzos para la construcción de una ciudad de Cayambe más limpia y ordenada.

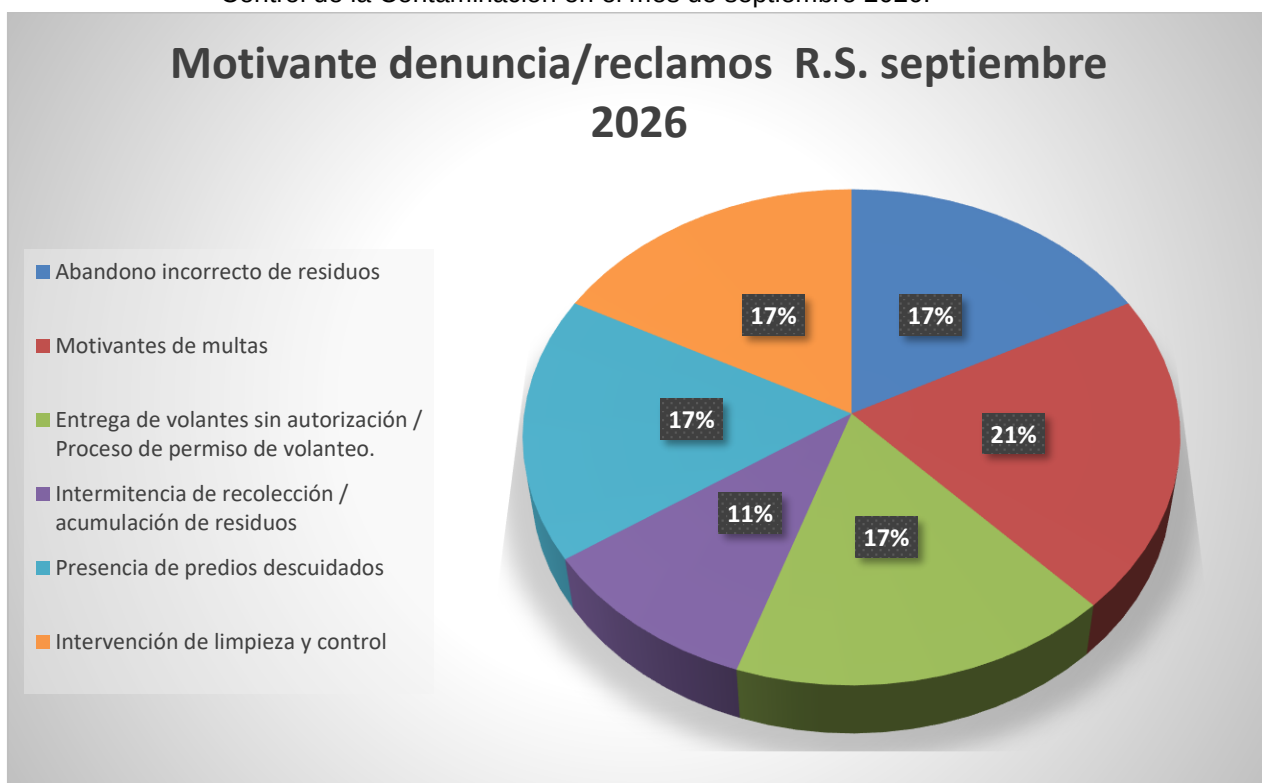
Durante el mes de septiembre se receptaron un total de 29 denuncias ciudadanas en distintos puntos del área urbana del cantón Cayambe. Del análisis realizado, se identificó que las principales problemáticas socioambientales estuvieron relacionadas con la disposición incorrecta de residuos sólidos fuera de los horarios y frecuencias de recolección establecidos, así como el abandono de basura en sitios no autorizados. Estas situaciones generan la presencia de malos olores y la proliferación de vectores, afectando de manera directa la salud y bienestar de la población.

Del total de denuncias registradas, 27 correspondieron a denuncias informales, recibidas a través de medios digitales de comunicación masiva y llamadas telefónicas, lo que representa el 93,10%, mientras que 2 denuncias fueron receptadas de manera presencial (ver cuadro 1 y gráfico 1).

Cuadro 1. Motivo o naturaleza de las denuncias y requerimientos receptados – septiembre 2026.

MOTIVO O NATURALEZA DE LAS DENUNCIAS Y REQUERIMIENTOS RECEPTADOS – SEPTIEMBRE 2026		
Motivante	Cantidad	Porcentaje
Abandono incorrecto de residuos	5	17%
Motivantes de multas	6	21%
Entrega de volantes sin autorización / Proceso de permiso de volanteo.	5	17%
Intermitencia de recolección / acumulación de residuos	3	11%
Presencia de predios descuidados	5	17%
Intervención de limpieza y control	5	17%
TOTAL	29	100%

Gráfico 1. Cuantificación porcentual de denuncias receptadas por parte de la Unidad de Control de la Contaminación en el mes de septiembre 2026.



A continuación, se presenta la matriz de indicadores de la Unidad de Control de la Contaminación relacionada a la gestión integral de residuos sólidos.

Denuncias GIRS = (Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas) x 100

Denuncias GIRS = (25 denuncias atendidas/ 29 denuncias receptadas) x 100

Denuncias GIRS = 86,20 %

ALERTA	SCORE /100	SCORE CUALITATIVO	ACCIONES
ALERTA ROJA	Score ≤ 65	Insuficiente	Acción correctiva inmediata
ALERTA NARANAJA	$65 \geq \text{Score} \pm 80$	Satisfactorio	Acción correctiva
ALERTA AMARILLA	$80 \geq \text{Score} \pm 95$	Muy bueno	Acción preventiva
ESTADO DESEADO	Score ≥ 96	Excelente	Reconocimiento

PRODUCTOS	RESPONSABLE	INDICADORES	METAS	CUATRIMESTRES y %			Insuficiente	Satisfactorio	Muy bueno	Excelente
				I	II	III				
Denuncias sobre gestión integral de residuos sólidos	Jefe de Control de la Contaminación	Denuncias atendidas/ Denuncias receptadas/ 100 x			96,87 %				X	

1.2. Determinación per cápita y caracterización de residuos sólidos.

Durante el mes de septiembre de 2026, la Jefatura de Control de la Contaminación por disposición de la Coordinación de Aseo desarrolló actividades técnicas orientadas al levantamiento y determinación de información sobre la generación de residuos sólidos domiciliarios y comerciales en la ciudad de Cayambe, en atención a la solicitud del Directorio de EMAPAAC-EP.

El objetivo principal de estas actividades fue generar información técnica actualizada que permita disponer de datos confiables para el análisis y determinación de las nuevas tasas correspondientes al servicio de recolección de residuos sólidos, considerando las diferentes características y niveles de generación existentes en la ciudad.

1.2.1. Determinación de la generación de residuos sólidos domiciliarios

Para el componente domiciliario se realizaron actividades de muestreo en diferentes sectores representativos de la ciudad, considerando las características particulares de cada zona. Las actividades ejecutadas comprendieron:

- Selección y establecimiento de los sectores de muestreo, considerando:
 - Barrio Los Cipreses.
 - Barrio Álvarez Chiriboga.
 - Barrio Santa Laura de Chungalá.
 - Zona céntrica de la ciudad de Cayambe.

- Toma y seguimiento de muestras de residuos sólidos domiciliarios generados en los barrios seleccionados.
- Pesaje de las muestras recolectadas, obteniendo registros correspondientes a las cantidades de residuos generados (Ver fotografía 1).



Fotografía 1. Pesaje de residuos domiciliarios en el barrio Los Cipreses.

- Registro y sistematización de la información, procurando mantener la trazabilidad de los datos obtenidos durante el proceso de muestreo.
- Organización y procesamiento preliminar de los datos obtenidos en campo, con la finalidad de establecer parámetros relacionados con la generación de residuos sólidos por habitante.

Las actividades desarrolladas permitirán determinar indicadores relacionados con la generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios, considerando las condiciones y características de los sectores evaluados. Esta información constituye un insumo técnico para la planificación del servicio y para el análisis de las tasas correspondientes a la gestión y recolección de residuos sólidos.

1.2.2. Determinación de la generación de residuos sólidos comerciales

De manera complementaria, se desarrolló un proceso específico para el levantamiento de información sobre la generación de residuos sólidos provenientes de establecimientos comerciales y de servicios, principalmente en la zona céntrica y comercial de la ciudad.

Las actividades comprendieron:

- Identificación y selección de establecimientos generadores de residuos sólidos, considerando diferentes tipos de actividades económicas.
- Toma de muestras y seguimiento de los residuos generados por los establecimientos seleccionados (ver fotografía 2).



Fotografía 2. Pesaje de residuos comerciales en la Las super parrilladas.

- Pesaje y registro de las cantidades de residuos sólidos generados, de acuerdo con las características de cada establecimiento.
- Clasificación de los establecimientos evaluados, considerando, entre otros, los siguientes:
 - Hoteles.
 - Restaurantes.
 - Gimnasios.
 - Locales comerciales.
 - Supermercados.
 - Tiendas.
 - Panaderías.
 - Ferreterías.
 - Otros establecimientos de actividades comerciales y de servicios.
- Sistematización de la información obtenida, diferenciando los datos de acuerdo con el tipo de actividad económica y las características de generación identificadas.
- Análisis preliminar de los datos, orientado a establecer parámetros de generación que permitan disponer de información diferenciada entre los distintos tipos de establecimientos.

Este componente resulta relevante debido a que la generación de residuos sólidos comerciales presenta diferencias asociadas al tipo de actividad económica, tamaño del establecimiento, número de usuarios o clientes y dinámica propia de cada negocio. Por ello, el levantamiento de información diferenciada permite obtener una aproximación más precisa de los niveles de generación existentes en el sector comercial.

1.2.3. Caracterización física de los residuos sólidos

Como parte integral del proceso de muestreo, se realizó la caracterización física de las muestras de residuos sólidos obtenidas tanto del componente domiciliario como comercial, con la finalidad de determinar la composición de los residuos generados en los diferentes sectores y establecimientos evaluados.

Para este efecto, se efectuó la separación y clasificación de las muestras de acuerdo con los principales tipos de materiales presentes, considerando, entre otros:

- Materia orgánica.
- Papel y cartón.
- Plásticos.
- Vidrio.
- Metales y latas.
- Textiles.
- Residuos sanitarios o no aprovechables.
- Otros materiales identificados durante la caracterización.

Las actividades de caracterización comprendieron:

- Separación física de los diferentes componentes presentes en cada muestra.
- Identificación y clasificación de los materiales recuperados (Ver fotografía 3).



Fotografía 3. Caracterización de residuos comerciales en el campo Santo de la ciudad de Cayambe.

- Pesaje individual de las fracciones o componentes identificados.
- Registro de los pesos obtenidos para cada tipo de material.
- Organización y sistematización de la información correspondiente a cada muestra.
- Análisis de la composición porcentual de los residuos sólidos generados.

La caracterización permitirá conocer qué tipos de residuos y materiales componen la generación domiciliaria y comercial de la ciudad, así como establecer la proporción que representa cada componente dentro de las muestras analizadas. Esta información constituye un elemento técnico adicional para evaluar las características actuales de los residuos y orientar futuras acciones relacionadas con aprovechamiento, reciclaje, reducción de residuos y gestión integral de residuos sólidos.

1.2.4. Sistematización y utilización de la información obtenida

Finalmente, se efectuó la organización y sistematización de los registros obtenidos durante las actividades de muestreo, pesaje, generación y caracterización física de residuos sólidos, tanto del componente domiciliar como comercial (ver Anexo 1).

La información recopilada permitirá:

- Determinar parámetros de generación de residuos sólidos domiciliarios.
- Establecer datos de generación asociados a diferentes actividades comerciales y de servicios.

- Determinar la composición física de los residuos sólidos generados en los sectores y establecimientos evaluados.
- Identificar la proporción de materiales potencialmente aprovechables, como papel, cartón, plástico, vidrio y metales.
- Generar insumos técnicos para el análisis y determinación de las nuevas tasas de recolección de residuos sólidos de EMAPAAC-EP.

En conjunto, las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre permitieron avanzar en la generación de una base técnica de información sobre la cantidad y composición de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales de la ciudad de Cayambe, mediante procesos de muestreo, pesaje, caracterización, registro y sistematización de datos, cuya información será objeto del correspondiente procesamiento y análisis técnico.

1.3. Operativos de control – limpieza de frentes.

El mantenimiento de la limpieza de los frentes de los predios constituye una acción necesaria para contribuir al adecuado estado de los espacios públicos, prevenir la acumulación de residuos y mantener condiciones apropiadas de salubridad, seguridad y estética urbana. En este sentido, la responsabilidad de los propietarios, poseedores u ocupantes respecto de la limpieza de los espacios correspondientes a sus predios constituye un componente importante dentro de las acciones de gestión integral de residuos sólidos y control de la contaminación.

En atención a esta competencia y con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, durante el mes de septiembre de 2026 se desarrollaron operativos de control y verificación de limpieza de frentes en los siguientes sectores de la ciudad de Cayambe:

- Barrio Sara Jarrín.
- Barrio Los Girasoles.
- Barrio San Ruperto.
- Barrio Nuevos Horizontes.

1.3.1. Actividades desarrolladas

Los operativos comprendieron actividades de inspección y verificación en los frentes de los predios ubicados en los sectores señalados, con el propósito de identificar posibles incumplimientos relacionados con la falta de limpieza y mantenimiento de estos espacios.

Durante las jornadas de control se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Recorrido e inspección de los frentes de los predios de los sectores intervenidos.

- Verificación de las condiciones de limpieza y mantenimiento de los espacios correspondientes a cada predio.
- Identificación y registro de los casos que presentaban condiciones contrarias a las disposiciones establecidas en la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS).
- Levantamiento de evidencia correspondiente a los incumplimientos identificados (ver fotografía 4 y 5).



Fotografía 4 y 5. Fotografías de desarrollo de inspección en los barrios Los Girasoles y San Ruperto.

- Registro y sistematización de la información obtenida durante las inspecciones.
- Determinación de los casos que, de acuerdo con la normativa aplicable, son susceptibles de iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionador.

1.3.2. Resultados del operativo

Como resultado de las inspecciones efectuadas en los barrios Sara Jarrín, Los Girasoles, San Ruperto y Nuevos Horizontes, se identificaron un total de 30 presuntos incumplimientos relacionados con la limpieza y mantenimiento de los frentes de los predios (ver cuadro 1).

SANCIONES PECUNIARIAS PREDIOS DESCUIDADOS				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/ RUC	VALOR	CUENTA DE AGUA
1	Quishpe Cholango Segundo Alonso	1705914214	\$24.10	2636
2	Vásquez Morocho Luisa Del Carmen	1709284713	\$24.10	01000335
3	Tuttillo Coyaguillo Bety Rosana	1002412318	\$45.00	01000102

4	Páez Andrade José Esteban	1718240276	\$45.00	1916
5	Andrango Catucuamba Celso Octavio	1715643654	\$46.00	4931
6	Quinatoa Farinango Carlos	1705571410	\$47.00	37000004
7	Vera Cevallos Cenía Solanda	1307103166	\$45.00	4780
8	Páez Echeverría Irene Alicia	1711291375	\$46.00	37000047
9	Tuquerres Quimbiamba Edgar Patricio	1712839677	\$45.00	37000026
10	Mejía Sánchez Bairon Patricio	1710253616	\$40.00	4619
11	Rosero Dumani Gueycy Esther	1707410070	\$40.00	4287
12	Arauz García Carlos Alberto	1706354071	\$40.00	4776
13	Alcoser Cachipundo Hilda Susana	1711231066	\$48.14	4408
14	Gordon Cadena Rosa Blanca	1712002532	\$24.10	4753
15	Rosero Toscano Domingo Salomón	0500911961	\$20.00	01000176
16	Sancan Macía Luis Leonardo	0916667942	\$24.10	37000059
17	Castro Freire Fanny Angelica	1710659804	\$40.00	37000052
18	Toapanta Sandoval Jaime	1000139517	\$45.00	50000031
19	Pancha Herrera Jorge Humberto	1704970894	\$24.10	1593
20	Yarleque Cruz Silvia Mercedes	1716054976	\$40.00	2413
21	Vargas Sánchez Salomón Aureliano	1713101143	\$40.00	09000083
22	Cruz Chicaiza David Israel	1003242987	\$24.10	50000056
23	Cevallos Mesa Cristóbal Ramiro	1704443553	\$47.00	01000266
24	Lucero Imbago María Delia	1726803651	\$45.00	50000050
25	Chicaiza Chicaiza Jenny Isabel	1720205192	\$46.00	50000012
26	Arévalo Manzano Paulo Cesar	0602992570	\$24.10	2055
27	Arroyo Peña María Cristina	1002600870	\$46.00	470005
28	Almeida Terán Jorge Eduardo	1704335627	\$46.00	800002
29	Erazo Herrera Amada María	1703214823	\$40.00	5145
30	Arboleda Erazo María Kristina	1002332128	\$40.00	5144
TOTAL			\$1.150,90	

Los casos identificados fueron registrados y documentados para continuar con las acciones administrativas correspondientes, garantizando en cada caso el debido proceso y el derecho a la defensa, previo a la determinación de la responsabilidad administrativa.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), los incumplimientos identificados se encuentran sujetos a la aplicación de la sanción correspondiente, cuya cuantía inicial contempla una multa equivalente al 5 % de una Remuneración Básica Unificada (RBU). En los casos en los que se determine la existencia de reincidencia, se considerará adicionalmente el 100 % de recargo sobre el último valor de la multa, conforme a las disposiciones aplicables de la Ordenanza.

Los resultados obtenidos durante los operativos constituyen un insumo para la continuidad de las actuaciones administrativas correspondientes. En tal sentido, se procederá con la formalización de los casos identificados y las actuaciones que correspondan dentro del procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las competencias institucionales y la normativa vigente.

Estas acciones de control permiten fortalecer el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la limpieza de los frentes de los predios y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el mantenimiento de espacios urbanos adecuados, contribuyendo a la salubridad pública, prevención de la contaminación, mejora de la imagen urbana y adecuada convivencia comunitaria.

1.4. Permiso de volanteo

En el marco de las acciones de control para el cumplimiento de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), se dio continuidad a la socialización de lo dispuesto en el artículo 78, literal C, numeral 6, que establece una sanción equivalente al 26 % de una Remuneración Básica Unificada para las empresas públicas o privadas que promocionen o comercialicen productos o servicios mediante publicidad volante o a través de vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, cuando no adopten las medidas necesarias para prevenir la dispersión de residuos en calles, aceras y demás espacios públicos.

Como parte de estas acciones, se continuó con la entrega de notificaciones informativas a establecimientos comerciales e instituciones del cantón, promoviendo la implementación de estrategias de difusión responsables con el ambiente y recordando la obligatoriedad de obtener la autorización municipal previa para la distribución de material publicitario.

Como resultado de la gestión desarrollada durante el mes de septiembre, se emitieron cuatro (4) permisos para la distribución de material publicitario, autorizando la circulación de 15.500 flyers y generando una recaudación de USD 506,10 por concepto de las tasas correspondientes. Estos resultados reflejan una mayor observancia de la normativa por parte de los establecimientos comerciales y contribuyen al control de la publicidad volante, reduciendo la generación de residuos en los espacios públicos y fortaleciendo la limpieza y el ornato del cantón Cayambe. (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de septiembre.

N°	EMPRESA	CEDULA/RUC	RESPONSABLE	CANTIDAD DE VOLANTES	PAGO
1	NITAVCORP S.A.	1091749951001	Sr. William Arequipa	3000	\$ 96,40
2	AIRMAX SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A	1091732455001	Ing. Mishel Guzmán	6000	\$ 192,80
3	TIENDAS	0990017514001	Sr. Jorge Rubén Dávila	6000	\$ 192,80

	INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.		Marcillo		
4	INNO FIBER CIA. LTDA.	1792918324001	Bryan Alexis Herrera Gualochico	500	\$ 24,10
TOTAL				15.500	\$ 506,10

Se ha evidenciado cada vez una notable disminución en referencia a la cantidad de material publicitario volante dispuesto sobre el espacio público, esto coadyuvado en la percepción de limpieza en las principales calles y avenidas de la ciudad de Cayambe.

5. CONCLUSIONES:

- La atención de denuncias ciudadanas constituyó durante el mes de septiembre de 2026 un mecanismo efectivo para identificar y atender problemáticas relacionadas con la gestión inadecuada de residuos sólidos y el uso del espacio público. De las 29 denuncias receptadas se atendieron 25, alcanzándose, de acuerdo con el cálculo presentado en el informe, un nivel de atención del 86,20 %, lo que evidencia una capacidad de respuesta favorable por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación. Asimismo, el predominio de denuncias recibidas mediante medios digitales y llamadas telefónicas demuestra la importancia de mantener canales accesibles de comunicación con la ciudadanía.
- Las actividades de muestreo, pesaje, registro y caracterización física de residuos sólidos domiciliarios y comerciales desarrolladas durante septiembre de 2026 permitieron generar y sistematizar información técnica sobre las cantidades y características de generación de residuos en diferentes sectores y establecimientos de la ciudad de Cayambe. El levantamiento realizado constituye un insumo relevante para fortalecer la planificación del servicio de recolección, diferenciar los patrones de generación según el tipo de usuario y actividad económica, así como sustentar técnicamente el análisis de las tasas correspondientes al servicio. La información recopilada continuará con su respectivo procesamiento y análisis técnico, a fin de consolidar resultados que permitan su utilización para la toma de decisiones institucionales.
- Los operativos de control de limpieza de frentes ejecutados en los barrios Sara Jarrín, Los Girasoles, San Ruperto y Nuevos Horizontes permitieron identificar 30 incumplimientos relacionados con la falta de limpieza y mantenimiento de los frentes de los predios. Estos casos fueron documentados y registrados para la continuidad de las actuaciones administrativas, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa; de acuerdo con la ordenanza GIRS, la sanción inicial aplicable contempla una multa equivalente al 5 % de una RBU, con un 100 % de recargo sobre el último valor de la multa en caso de reincidencia, conforme a la normativa aplicable.

- Las acciones de control y regulación relacionadas con la emisión de publicidad volante permitieron fomentar una mayor responsabilidad ambiental por parte de establecimientos comerciales e instituciones, evidenciándose una disminución progresiva de residuos publicitarios dispersos en el espacio público y contribuyendo al fortalecimiento de la limpieza y percepción de orden en la ciudad de Cayambe. Se emitido 4 permisos de volanteo y la autorización de 15.500 flyers con una recaudación para el mes de septiembre de \$ \$ 506,10 (QUINIENTOS SEIS CON 10 DOLARES AMERICANOS).

6. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda gestionar ante la Dirección de Seguridad Ciudadana del GADIP-MC la incorporación del Acta de Limpieza de Eventos Públicos como requisito expreso para la emisión de autorizaciones de eventos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 78, literal d), numeral 3 de la Ordenanza GIRS. Esta medida permitirá fortalecer la corresponsabilidad de los organizadores, garantizar la adecuada limpieza de los espacios públicos una vez concluidas las actividades y contribuir a la conservación del ornato, la salubridad y el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental del cantón Cayambe.
- Dar continuidad al proceso de determinación de generación per cápita y caracterización de residuos sólidos, procurando completar las etapas de muestreo, pesaje, clasificación, procesamiento y análisis de la información obtenida, de manera que los resultados cuenten con el suficiente sustento técnico y estadístico para ser utilizados en la planificación institucional y como insumo para el análisis y eventual recálculo de la tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Cayambe.
- Consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de denuncias que, por su naturaleza, requieran la participación de otras dependencias municipales, manteniendo una ruta de atención definida y registros verificables de las actuaciones realizadas. Esto permitirá optimizar la respuesta institucional frente a problemas de residuos sólidos, predios descuidados, escombros, fauna urbana y otras situaciones que excedan la competencia directa de la Jefatura.
- Promover la participación activa de dirigentes barriales, instituciones educativas y organizaciones sociales en programas de vigilancia comunitaria y educación ambiental, con el objetivo de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de residuos sólidos.
- Continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre la EMAPAAC-EP, Dirección de Seguridad Ciudadana, Comisaría Municipal y demás dependencias competentes, con el propósito de optimizar los mecanismos de

control, seguimiento y respuesta frente a infracciones relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.

- Mantener y reforzar los operativos de control preventivo en zonas comerciales y espacios públicos, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza GIRS, especialmente en lo relacionado con la colocación de recipientes para residuos, control de publicidad volante y mantenimiento adecuado de frentes y áreas exteriores de establecimientos comerciales.
- En base a lo establecido en el Art. 84 de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mismo que menciona textualmente “ (...) La EMAPAAC – EP, Dirección de Gestión Ambiental y/o Comisaría Ambiental, Municipal, comisaría de construcciones, los policías municipales y el personal designado para el efecto, están obligados/as a presentar los partes por escrito de todo cuanto atañe al aseo de la ciudad (...)”, con lo cual se recomienda que las direcciones involucradas formalicen partes por escrito de todo cuanto atañe la limpieza y ornato de la ciudad para poder proceder con las sanciones correspondientes. De manera particular se solicita la colaboración de la policía municipal para que sirva como entidad de control considerando que su principal función es el velar por el mantenimiento del orden público, esto con el objetivo de propender al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad de Cayambe.

Atentamente,



Ing. Santiago Villagómez Pérez.

JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.

Anexo 1. Hojas de Excel de tabulación de datos de pesajes de residuos sólidos de la zona doméstica y comercial.

Aprobado por:



Mgs. Eduardo Meza

**COORDINADOR DE ASEO
EMAPAAC-EP.**